

VISTO:

El Expte. **C-3-10 LAS CONCEJALS MONICA FILIPPINI, LAURA CLARK Y ANALIA BARRERA** Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en la Prevención del Problema de la Violencia en la Familia”.-

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Des-pegar Vínculos sin violencia fue seleccionada por el proyecto: jornadas de capacitación en la prevención del problema social de la violencia en la familia, por el INADI, concurso de transferencias para la asistencia técnica, a realizarse en la ciudad de Pergamino,

Que, Despegar viene trabajando fuertemente desde una mirada de género ante la discriminación, la violencia y por los derechos humanos,

Que, es un grupo de de profesionales pertenecientes a distintas disciplinas: trabajo social, psicología social, psicología, letras, artes plásticas, fotografía, derecho, con una comprometida trayectoria en las problemáticas que se trabajan y desde la mirada de género,

Que, abordan temáticas como: Violencia de género, Mujeres en situación de violencia familiar, Maltrato infantil, Abuso sexual infantil, Incesto paterno-filial, Discriminación, maltrato y violencia hacia las adultas mayores, Masculinidad y violencia, Violencia en relaciones lésbicas, Aspectos legales y jurídicos en relación a la violencia familiar, Discurso violento en la vida cotidiana y en los medios de comunicación, Trata y tráfico de mujeres y niñas,

Que, se proponen Trabajar en la prevención de las problemáticas sociales que se abordan, promover la reflexión, el cuestionamiento, la desocultación de las violencias cotidianas, de aquellas de las que “no se habla”, brindar capacitación a todas las personas que lo deseen, respecto al grave problema social de la violencia instalada en los vínculos familiares, rescatar la mirada de género, ya que la misma ilumina los lugares tradicionalmente asignados a mujeres y varones, poniendo de relieve desigualdades e injusticias y propiciar la formación de vínculos solidarios y redes, ya que el aislamiento constituye también una forma de violencia.

Que, la Asociación Civil GRUPO DES-PEGAR VINCULOS SIN VIOLENCIA, ha capacitado en el período 2002-2008 a 600 personas, a través de los: CURSOS-TALLERES DES-PEGAR de Capacitación en la Prevención del Problema Social de la Violencia en la Familia.

Que, esta Asociación ha elegido a nuestro Foro de Mujeres para vehiculizar esta importantísima actividad, que refuerza una de las temáticas en las que el Foro viene desarrollando una intensa y comprometida actividad.

Que, la realización de estas Jornadas a través de un gran esfuerzo del Foro Municipal de la Mujer y el invalorable auspicio de la UNNOBA, garantizan una participación plena de todas y todos quienes deseen capacitarse en esta problemática, siendo la Jornada de acceso libre y gratuito, con certificado de asistencia.

Que, la Violencia Familiar es un grave problema social, que afecta la Salud Pública, los Derechos Humanos, la seguridad, la calidad de vida, la educación y hasta la producción económica o el gasto del Estado que se ven afectados por lo que le sucede a las personas que padecen malos tratos; de esta manera, con estas iniciativas seguimos entre

todos construyendo la historia del compromiso comunitario con la disminución de la Violencia pues todavía es largo el camino a recorrer y hacen falta muchos recursos para asistir y prevenir esta problemática

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en la ----- Prevención del Problema Social de la Violencia en la Familia, dictadas por la Asociación Civil GRUPO DESPEGAR VINCULOS SIN VIOLENCIA, y el Foro de la Mujer de Pergamino, con el auspicio del INADI y la UNNOBA a realizarse los días 17 de abril y 15 de Mayo de 2010, en la sede de la UNNOBA, Pergamino.

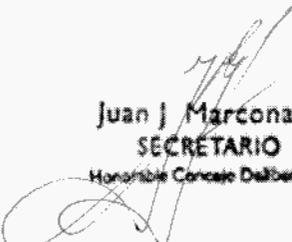
ARTICULO 2º: Considérese los fundamentos parte de esta Resolución.

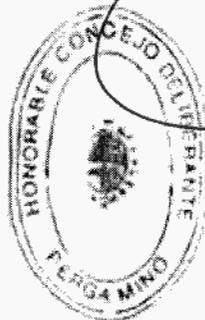
ARTICULO 3º: Remítase copia de esta resolución al INADI y a la UNNOBA y désele la ----- más amplia difusión en los medios locales

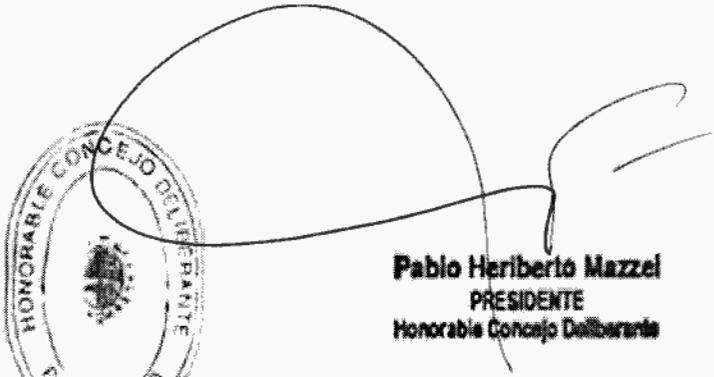
ARTICULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 1975/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante